

Enero 7, 2013
CA-01/13

Estimado Agente:

Como informamos en su oportunidad en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de julio de 2012, se publicaron las nuevas disposiciones aplicables en el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que entrarán en vigor el próximo 15 del presente, relativas a la Prevención y Combate del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Conforme a las mismas se llevó a cabo la elaboración del manual así como los formatos de cuestionarios que deberán ser requisitados en caso de un nuevo cliente para esta afianzadora. Anexamos a este comunicado el manual así como los formatos de referencia, los mismos serán integrados a nuestra página de Internet (www.fianzasatlas.com.mx) a partir de esta semana.

Por separado les enviaremos el addendum de su contrato de intermediación a efecto de que se sirvan firmarlo, el mismo hace referencia a las disposiciones antes indicadas.

Agradeceré se sirvan acusar recibo del presente.

Atentamente,


Lic. Rene Montes de Oca Levy
Director de Operaciones

C.c.p. Oficial de Cumplimiento

Si desea mayor información:

Lic. Claudia Serret: tecnico@fianzasatlas.com.mx
Lic. Dulce Padilla: juridico_dp@fianzasatlas.com.mx
Lic. Pilar Alvarez: pac@fianzasatlas.com.mx